

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 543

X LEGISLATURA

26 de septiembre de 2017

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 10-15/PPPL-000001, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir (*Dictamen de la Comisión*) 5
- 10-15/PPPL-000001, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir (*Votos particulares y enmiendas que se mantienen para su defensa en Pleno*) 16

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a apoyo institucional en defensa del Estado de derecho en Cataluña (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 10-17/PNLP-000077, Proposición no de ley relativa a medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-17/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000015, Moción relativa a atención primaria sanitaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-17/I-000036, Interpelación relativa a política general en materia de rehabilitación residencial y urbana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-17/POP-000610, Pregunta relativa a tala indiscriminada de ejemplares arbóreos en zonas afectadas por el incendio de Doñana en la localidad de Mazagón (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-17/POP-000611, Pregunta relativa a interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-17/POP-000612, Pregunta relativa a medidas contra el desempleo en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-17/POP-000613, Pregunta relativa a cumplimiento Plan Normativo 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-17/POP-000614, Pregunta relativa a adaptación del Plan de Vivienda de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-17/POP-000615, Pregunta relativa a estrategia de crecimiento azul en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-17/POP-000616, Pregunta relativa a defensa del Estado de derecho desde Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-17/POP-000617, Pregunta relativa a acceso a la universidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-17/POP-000618, Pregunta relativa a ayudas a la modernización de regadíos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 543

X LEGISLATURA

26 de septiembre de 2017

- 10-17/POP-000619, Pregunta relativa a concurso de traslados de la Administración andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-17/POP-000620, Pregunta relativa a puesta en servicio comercial del metropolitano de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-17/POP-000621, Pregunta relativa a formación profesional dual en el curso 2017-2018 en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-17/POP-000622, Pregunta relativa a última Conferencia Sectorial de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-17/POP-000623, Pregunta relativa a visita del ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación al Campo de Gibraltar (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-17/POP-000624, Pregunta relativa a conclusiones de la comisión profesional para la gestión de las listas de espera en el sistema sanitario público de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-17/POP-000625, Pregunta relativa a programación educativa Museo de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-17/POP-000626, Pregunta relativa a obras de abastecimiento Benalup-Casas Viejas (Cádiz) y depuradora de Aroche (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-17/POP-000629, Pregunta relativa a situación de la educación en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-17/POP-000630, Pregunta relativa a puesta en marcha metropolitano de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-17/POP-000631, Pregunta relativa a metro de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-17/POP-000632, Pregunta relativa a informe del Observatorio Económico de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-17/POP-000633, Pregunta relativa a 061 y 112 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-17/POP-000634, Pregunta relativa a alegaciones admitidas al proyecto de Decreto por el que se crea la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-17/POP-000635, Pregunta relativa a anulación del procedimiento de contrato del servicio sanitario para el personal Infoca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 543

X LEGISLATURA

26 de septiembre de 2017

- 10-17/POP-000636, Pregunta relativa a futura ley del cine (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-17/POP-000640, Pregunta relativa a modelo de radio y televisión de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-17/POP-000641, Pregunta relativa a tala indiscriminada de pinos centenarios en Mazagón (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-17/POP-000642, Pregunta relativa a medidas para paliar el paro en Linares y en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-17/POP-000643, Pregunta relativa a contaminación de los acuíferos de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-17/APP-000823, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre política de la Junta de Andalucía en materia de cambio climático (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-17/APP-000840, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las políticas impulsadas por el Gobierno para hacer frente al cambio climático (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 10-17/CC-000004, Solicitud de creación de grupo de trabajo para analizar la situación de las listas de espera en el Servicio Andaluz de Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

10-15/PPPL-000001, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir

Dictamen de la Comisión

Sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio celebrada el 13 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2017, ha acordado elevar a la Presidencia del Parlamento de Andalucía el dictamen relativo a la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, 10-15/PPPL-000001.

Sevilla, 20 de septiembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2017, ha debatido la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, 10-15/PPPL-000001, y ha aprobado el siguiente

D I C T A M E N

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE 19,99 HM³ DESDE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LOS RÍOS TINTO, ODIEL Y PIEDRAS A LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Las transferencias de recursos hídricos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca previstas en el título I, capítulo III, de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se configuran en dicha norma como un importante instrumento vertebrador del territorio, evitando que zonas con déficits estructurales de recursos hídricos vean estrangulados y amenazados su desarrollo socioeconómico y su interés ambiental por la incertidumbre del suministro de agua, y garantizando que las cuencas cedentes no vean hipotecado el suyo como consecuencia del mismo.

La Ley del Plan Hidrológico Nacional somete la realización de las transferencias a importantes cautelas ambientales y socioeconómicas destinadas a garantizar que, en ningún caso, el desarrollo futuro de la cuenca cedente pueda verse comprometido por la transferencia, debiendo asegurarse previamente a su realización el suministro de los aprovechamientos presentes y las reservas para usos futuros en la cuenca cedente, así como la obligada circulación del caudal ambiental aguas abajo de la toma de derivación y el mantenimiento de los ecosistemas asociados.

II

La presente ley se fundamenta en las necesidades de recursos hídricos en la zona suroriental de la provincia de Huelva, en la comarca del Condado, que se encuentra en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir y en el ámbito de influencia del espacio natural protegido de Doñana, con el objetivo ambiental de preservar el equilibrio del acuífero Masub 05-51 Almonte-Marismas y de los ecosistemas asociados al mismo.

El 15 de febrero de 2008 el Consejo de Ministros autorizó una transferencia de 4,99 hm³ de agua desde la entonces cuenca atlántica andaluza, y cuyo origen del recurso pertenece a la actual demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, según lo previsto en el artículo 14.b) de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que establece la posibilidad de que el Consejo de Ministros autorice transferencias de pequeña cuantía entre diferentes ámbitos de planificación, y cuyo volumen anual esté comprendido entre 1 y 5 hm³. En el citado acuerdo de Consejo de Ministros se indicaba que la aportación de 4,99 hm³ pretendía contribuir a asegurar el abastecimiento de los pueblos de la Mancomunidad de los Municipios del Condado de Huelva, cuyo suministro a partir del embalse del Corumbel contaba con escasa garantía, indicándose también que este volumen adicional permitiría la recuperación

de los acuíferos de la zona, contribuyendo al equilibrio hídrico del entorno del Parque Nacional de Doñana. Posteriormente, este acuerdo fue desarrollado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de mayo de 2015, por el que se determinan las condiciones de gestión a las que se sujetará la transferencia anual de 4,99 hm³ de recursos hídricos desde la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, autorizada por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2008, y se prevé la creación de una comisión de gestión técnica.

Tras la aprobación del Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, la transferencia de 4,99 hm³/año cuenta con recursos asignados con carácter permanente, así se recoge en el anexo 5.6 de la normativa. Del mismo modo, el artículo 12 y el anexo 7 del contenido normativo del plan reservan a favor del organismo de cuenca 15 hm³/año, dentro del sistema de explotación Huelva, para posibles déficits estructurales en zonas con un alto interés socioeconómico y medioambiental, especialmente en el entorno de Doñana.

Por su parte, el artículo 19 del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, recoge que para satisfacer las demandas actuales y futuras, de conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, el Plan Hidrológico mantiene la propuesta de incluir en el Plan Hidrológico Nacional la transferencia de hasta 15 hm³ anuales de nuevos recursos superficiales procedentes de otras cuencas hidrográficas. Este volumen se reserva para sustituir extracciones de agua subterránea en el entorno de Doñana.

Teniendo en cuenta que la presente ley de trasvase debe recoger en un solo cuerpo normativo la regulación de las transferencias autorizadas entre la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras y la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, el volumen total de la transferencia ha de establecerse en el límite de 19,99 hm³/año, integrando en un mismo texto la autorización de transferencia aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 15 de febrero de 2008, de 4,99 hm³ y las nuevas necesidades para atender el déficit estructural de recursos hídricos superficiales de la comarca de Doñana.

El Plan Hidrológico del Tinto, Odiel y Piedras contempla un mayor recurso disponible en el año 2027, a la finalización de nuevas obras de regulación como Alcolea y Coronada y de la ampliación de recursos asignados desde otros ámbitos, con la puesta en marcha de Bocachanza II. Con esto se garantizaban los crecimientos en las demandas de regadío dentro de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras (TOP) y se mantiene la reserva anteriormente mencionada. La ejecución de estas infraestructuras será la que hará posible el cumplimiento de «la garantía de las demandas actuales y futuras de todos los usos y aprovechamientos de la cuenca cedente, incluidas las restricciones medioambientales» (art.12.2 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional).

III

Considerando este marco normativo, existen poderosos motivos de interés general que hacen precisa la autorización de una transferencia de hasta 19,99 hm³ de aguas superficiales desde la cuenca hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras a la cuenca hidrográfica del Guadalquivir. La aportación de 19,99 hm³ contribuye a asegurar el abastecimiento de los pueblos del Condado de Huelva en la comarca de Doñana, cuyo suministro

a partir del embalse del Corumbel cuenta con escasa garantía o se suministran desde el acuífero Masub Almonte-Marismas.

A estas carencias relacionadas con el abastecimiento de municipios han de añadirse las que se plantean como consecuencia de la necesidad de la sustitución, en las zonas agrícolas de regadíos del Condado de Huelva incluidas en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, del uso de aguas subterráneas del acuífero Almonte-Marismas por aguas superficiales, que ayuden a mejorar los balances de agua en el entorno de Doñana de forma que limite la explotación del acuífero y contribuya a su recarga, en sintonía con un desarrollo sostenible de la actividad agraria en la comarca y en aras de la consecución del equilibrio hídrico del entorno del Parque Nacional de Doñana.

En este sentido, la Junta de Andalucía, por Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, ha aprobado el Plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, que contempla la necesidad de mejorar el control de las extracciones de agua del acuífero y su distribución racional, la protección de valores naturales, ambientales y socioeconómicos, ordenando el espacio agrícola.

Finalmente, dados los volúmenes objeto de la transferencia, procede y se considera precisa la promulgación de una ley que regule las condiciones y límites de la derivación de caudales entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos.

La presente ley de transferencia modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional y recoge, como de interés general del Estado, las obras de infraestructuras necesarias para el transporte de esta agua hasta la cuenca receptora y el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, determinando las condiciones medioambientales, de ejecución y explotación de las obras ligadas a las transferencias.

La ley se estructura en cuatro artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

Artículo primero. *Objeto y condiciones generales de la transferencia.*

1. Se autoriza la transferencia hasta de un total de 19,99 hm³ anuales de aguas superficiales desde la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación del Guadalquivir, con el fin de contribuir a garantizar el abastecimiento de los municipios del Condado de Huelva y contribuir a la recuperación de los acuíferos de la zona y al equilibrio hídrico del entorno del Parque Nacional de Doñana.

2. Esta transferencia se sujetará a las siguientes condiciones:

a) El volumen anual transferido no podrá ser superior a 19,99 hm³.

b) El volumen de transferencia que se autorice cada año se entenderá como máximo anual medido en los puntos de toma de la cuenca cedente, situados en el embalse del Corumbel y en la impulsión desde el Anillo hídrico de Huelva, sin perjuicio de que se puedan establecer puntualmente, cuando la situación lo requiera, otros puntos de toma que pudieran resultar físicamente factibles desde el sistema Huelva, en los que será preciso establecer el adecuado control que garantice que no se supera el volumen máximo autorizado.

c) Teniendo en cuenta las exigencias para la protección y conservación del recurso y su entorno, con carácter general, y respetando el uso prioritario del abastecimiento, el orden de preferencia entre los diferen-

tes usos del agua será el previsto en el artículo 60.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para lo que se tendrán en cuenta la clasificación y categorías contempladas en el artículo 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. El volumen anual con destino al abastecimiento de los municipios de la Mancomunidad del Condado ubicados en el ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir se estima en 3 hm³, no obstante, cuando resulte preciso, esta cifra podrá elevarse, siempre por debajo del volumen total máximo autorizable, para atender dichas necesidades de acuerdo con el principio que consagra la Ley de Aguas de prioridad del abastecimiento sobre el resto de usos. Los posibles volúmenes transferidos no podrán ser utilizados para nuevos desarrollos urbanísticos, sino que vendrán en todo momento a garantizar el abastecimiento de lo ya regulado y establecido legalmente.

d) Se podrá autorizar la transferencia de recursos hídricos con destino a las explotaciones de regadío legalmente ubicadas en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas en el norte de la corona forestal de Doñana, aprobado por el Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, al objeto de sustituir aguas subterráneas de la Masub 05-51 Almonte-Marismas por aguas superficiales, siempre y cuando las demandas de los municipios de la comarca del Condado de Huelva estén garantizadas, así como los usos propios de la cuenca cedente y los caudales ecológicos de las masas de aguas superficiales situadas abajo del punto de toma de la cuenca cedente, así como las situadas aguas abajo de la zona receptora, teniendo en cuenta los caudales mínimos, máximos, distribución temporal, tasa de cambio máxima y caudales de crecida. En ningún caso podrán destinarse las aguas trasvasadas a la creación de nuevos regadíos ni a la ampliación de los existentes o a modificaciones de características de los existentes que impliquen un incremento de la superficie en regadío en sistemas de explotación de recursos deficitarios, como es el caso de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir.

e) Las infraestructuras asociadas a esta transferencia posibilitarán, en primer lugar, la atención de las demandas actuales y futuras de todos los usos y aprovechamientos de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, así como la distribución interna de recursos en dicha demarcación.

f) La presente transferencia se someterá al principio de recuperación de costes, de acuerdo con los principios de la Ley de Aguas y de la normativa comunitaria. Los usuarios de la transferencia quedan obligados a abonar los cánones de regulación, las tarifas de utilización de agua y aquellas exacciones que resulten de aplicación, correspondientes a los diferentes subsistemas de explotación, y, en general, aquellas relativas al uso de las infraestructuras de las que puedan resultar beneficiados en la cuenca cedente o receptora.

g) En aplicación de lo establecido en el artículo 115 del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y en el artículo 311 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH), para el pago de tales exacciones, los organismos de cuenca liquidarán todos los cánones y tarifas vigentes a las comunidades que agrupan a los usuarios de las aguas transferidas. En tal sentido, se distinguirán las infraestructuras existentes y las que sea preciso construir. Para las primeras, serán de aplicación el canon de regulación y tarifa de utilización que se viniera cobrando hasta ahora. Las exacciones correspondientes no se liquidarán individualmente a cada usuario, sino a la comunidad de regantes, una o varias que se creen al efecto, y los cánones los cobrará el organismo titular de esas infraestructuras. Respecto de las infraestructuras que, en su caso, sea preciso

construir para almacenamiento y regulación, es obligatorio que se construyan en la cuenca receptora, siendo el organismo competente para gestión y cobro de las exacciones aquel que soporte su construcción.

h) Para acceder al uso de las aguas trasvasadas, los usuarios deberán disponer del título suficiente que acredite el derecho a la utilización privativa de las aguas. Los títulos para el aprovechamiento de las aguas transferidas, bien para abastecimiento, bien para uso de regadío, se otorgarán por la Dirección General del Agua previa instrucción por la Administración hidráulica competente de la cuenca receptora.

i) La presente transferencia mantendrá su vigencia en tanto en cuanto aparezca consignada en los Planes Hidrológicos de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras y en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, o se modifique por ley.

j) Deberá garantizarse, en cualquier caso, que las aguas trasvasadas no produzcan alteraciones ambientales negativas, que puedan considerarse significativas, en áreas naturales de la cuenca receptora.

k) Deberá garantizarse, en cualquier caso, que la cesión o la recepción de las aguas trasvasadas no produce alteraciones significativas del buen estado ecológico y químico de las masas de agua de la cuenca receptora y de la cuenca cedente.

l) El trasvase se hará efectivo siempre y cuando se determine su necesidad, una vez aplicadas las siguientes medidas de gestión y las medidas de gobernanza previstas en la legislación vigente de conformidad con lo establecido en el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir y el Plan Hidrológico de la Demarcación del Tinto, Odiel y Piedras; la aplicación del Plan de ordenación de los regadíos ubicados al norte de la corona forestal de Doñana, el Plan de ordenación del territorio del ámbito de Doñana, el Plan de protección del corredor litoral de Andalucía y de la normativa en materia agrícola, y en las órdenes de subvenciones.

El trasvase se hará efectivo cuando se determine su necesidad mediante un informe favorable de viabilidad ambiental, donde deberá incluirse el análisis de costes y beneficios sociales, ambientales y económicos, y siempre y cuando se hayan aplicado previamente, y de forma acreditada, todas y cada una de las siguientes medidas, a las que también se hará referencia detallada en el informe:

1.º Las medidas de gestión y gobernanza previstas en el Plan de ordenación de los regadíos ubicados al norte de la corona forestal de Doñana.

2.º Las medidas de gestión y gobernanza previstas en el Plan de ordenación del territorio del ámbito de Doñana.

3.º Las medidas de gestión y gobernanza previstas en el Plan de protección del corredor litoral de Andalucía.

4.º Las medidas previstas en la normativa sobre materia forestal, agrícola y de aguas, así como cualquier otra norma que resulte de aplicación.

m) Deberá garantizarse la calidad óptima y adecuada de los recursos hídricos destinados al abastecimiento de los municipios de la Mancomunidad del Condado de Huelva y al regadío en el ámbito de influencia del espacio natural protegido de Doñana. Para ello, se controlarán en todo momento los parámetros físico-químicos y biológicos de las aguas trasvasadas.

n) Deberá garantizarse, en todo caso, que las aguas trasvasadas estén libres de contaminación de cualquier origen incompatible con el uso agrícola y urbano, así como con el buen estado ecológico de los ecosistemas que se podrían ver afectados.

4. La transferencia se basará en los principios de garantía de las demandas actuales y futuras de todos los usos y aprovechamientos de la cuenca cedente, incluidas las restricciones medioambientales, sin que pueda verse limitado el desarrollo de dicha cuenca amparándose en la previsión de transferencias. Se atenderá además a los principios de solidaridad, sostenibilidad, racionalidad económica y vertebración del territorio.

Artículo segundo. *Condiciones ambientales.*

Con el fin de poder determinar las repercusiones ambientales de las transferencias, se someterán a evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de manera individual y conjunta y, en su caso, planes y programas relativos a las mismas, tanto los afectantes a la cuenca cedente como a la receptora, de conformidad con el procedimiento establecido por la normativa que resulte de aplicación.

En los supuestos en que la normativa de aplicación no haya previsto la evaluación de impacto ambiental para la transferencia, todos los proyectos relativos a la misma se someterán a la evaluación de impacto ambiental de manera conjunta, debiendo cumplir dicha transferencia las medidas preventivas, protectoras, correctoras y de compensación incluidas en las declaraciones de impacto ambiental que al efecto se dicten.

Artículo tercero. *Condiciones de ejecución y explotación.*

La construcción y explotación de las infraestructuras de esta transferencia se hará por el mecanismo presupuestario, administrativo o societario que resulte más adecuado en cada caso, dentro de los que prevé el ordenamiento jurídico vigente para la promoción de obras hidráulicas.

Las obras incluidas en el anexo I de la presente ley se declaran de interés general del Estado a los efectos previstos en los artículos 44.2 y 120 del texto refundido de la Ley de Aguas y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, respecto de la utilidad pública implícita de los planes de obras del Estado.

Artículo cuarto. *Reglas de explotación y gestión de la transferencia.*

1. El volumen total transferido cada año hidrológico a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir será atendido con recursos de la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras, y garantizará las propias necesidades internas de la demarcación cedente, conforme a las determinaciones de la planificación especial de sequía, y las condiciones hidrológicas existentes y de acuerdo con su plan hidrológico.

2. En la demarcación receptora, se establecerán unos valores de referencia para los consumos mensuales de las aguas trasvasadas por usos y zonas de la masa de agua. Los suministros a estas demandas no superarán los valores de referencia fijados, admitiéndose desviaciones ocasionales respecto a estos valores siempre que la media interanual de desviaciones no supere el total anual señalado.

Previo informe de la Dirección General del Agua y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en un plazo máximo de 3 meses, mediante real decreto se definirán los valores mensuales de los consumos de

referencia de aguas trasvasadas por usos y zonas de riego en la demarcación de destino y sus porcentajes admisibles de desviación máxima ocasional; las dotaciones máximas, que no podrán ser superiores a las establecidas por la planificación en la cuenca cedente para los mismos cultivos; el cumplimiento de las condiciones ambientales y caudales ecológicos, así como al cumplimiento, en las masas de agua afectadas, de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos en la legislación específica, y cuantas circunstancias específicas deban ser consideradas para su completa definición. Para ello se considerará la información hidrológica disponible y se respetarán las determinaciones de la planificación hidrológica de las diferentes demarcaciones.

Los organismos de cuenca competentes supervisarán tanto los suministros mensuales a los usos, el cumplimiento de las condiciones ambientales y caudales ecológicos, así como al cumplimiento en las masas de agua afectadas de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos en la legislación específica y las zonas de riego del trasvase como los desembalses de referencia, pudiendo solicitar al efecto las comprobaciones y justificaciones que estimen oportunas, así como ordenar la ejecución de los medios técnicos que se requieran para ello.

Mediante real decreto se determinarán la periodicidad de la actualización de datos y su intervalo temporal, los formatos de presentación, el alcance mínimo de los valores históricos y los datos estadísticos que habrán de incorporarse.

3. Mediante real decreto se creará una comisión de explotación en la que estarán representados, en la forma que reglamentariamente se determine, representantes de la Junta de Andalucía, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de los usuarios de las cuencas del Tinto, Odiel, Piedras y del Guadalquivir.

Esta Comisión de Gestión Técnica adoptará su propio reglamento interno de funcionamiento, que deberá ser acorde respecto del funcionamiento de los órganos colegiados con lo establecido a tales efectos en la sección 3.^a del capítulo II del título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Entre otras, se prevé que desarrolle las siguientes funciones y tareas:

a) La adopción de decisiones sobre volúmenes máximos de agua a transferir desde la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, en función de las cambiantes circunstancias hidrológicas, y la posterior utilización de los mismos para atender con carácter prioritario las necesidades de abastecimiento de la comarca del Condado de Huelva, y complementariamente las explotaciones de regadío en las que los caudales transferidos se destinen a sustituir las extracciones de agua subterránea para riego en la masa de agua subterránea Almonte-Marismas, identificada en el anexo I del Plan Hidrológico Nacional (PHN), aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio.

b) La emisión de informes, a petición del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y del órgano competente en materia de aprovechamientos hidráulicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre la utilización de los volúmenes de agua transferidos y el destino de los mismos, proponiendo en su caso medidas de actuación.

c) Conocer, a efectos informativos, los cánones, tarifas y gravámenes aplicables a los usuarios de la transferencia de recursos hídricos.

d) La redacción de unas normas de explotación del trasvase, en las cuales se definan los volúmenes transferibles en función de las circunstancias hidrológicas y de las determinaciones de la planificación especial de sequía de la cuenca cedente, que darán objetividad a las decisiones acordadas por aquella.

e) Cualquier otra función que le sea encomendada por norma legal o reglamentaria.

4. En la cuenca receptora de la transferencia, será necesaria la constitución de una Junta Central de Usuarios o entidad representativa equivalente, que ostentará la representación de los usuarios de las aguas transferidas ante las administraciones hidráulicas, en relación al presente trasvase. Por cada zona de aplicación de las aguas transferidas, se constituirá, en caso de no existir previamente, una comunidad o agrupación de usuarios, que será la titular de las concesiones de las aguas transferidas y que, a su vez, se integrará en la Junta Central de Usuarios o entidad a las que se ha aludido anteriormente. Los comuneros que se integren dentro de una comunidad de usuarios, solicitando derechos para la utilización de aguas superficiales transferidas, quedan obligados a renunciar, a favor de la comunidad de usuarios, al ejercicio individual de sus derechos de utilización de aguas subterráneas dentro del ámbito territorial de la citada comunidad. Los correspondientes estatutos establecerán previsiones en este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas.

Asimismo, los estatutos de la Junta Central de Usuarios contendrán la relación de los aprovechamientos correspondientes a las comunidades integradas, con descripción de sus obras y de las propias de la comunidad general, así como las obras complementarias necesarias para conseguir su perfecto funcionamiento. Entre dichas obras quedarán incluidas todas las afectadas a la transferencia, entre las que se encuentran:

– Bombeos, tuberías y balsas desde la balsa del anillo hídrico de Huelva hasta la balsa de Lucena del Puerto, inclusive esta última, u otras infraestructuras de almacenamiento o regulación necesarias.

– Tuberías y ramales que posibilitan la transferencia de recursos desde el embalse del Corumbel a las poblaciones de la comarca del Condado ubicadas en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir.

– Aquellas otras infraestructuras afectas a la transferencia cuyo uso pudiera ser cedido a las comunidades de usuarios por las administraciones públicas competentes o sus organismos públicos asociados.

5. En el caso de que la transferencia exija el uso de infraestructuras de almacenamiento o regulación, estas se dispondrán preferentemente en la cuenca receptora.

6. La programación de los trasvases se realizará en función de la mayor economía y racionalidad en el uso del recurso, pudiendo emplearse a tal efecto tanto las infraestructuras de nueva creación como las existentes en las cuencas afectadas. En todo caso, las infraestructuras asociadas a esta transferencia posibilitarán, en primer lugar, la atención a las demandas actuales y futuras de todos los usos y aprovechamientos de la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras, así como la distribución interna de recursos en dicha demarcación.

Disposición adicional primera. *Creación y funcionamiento de la Comisión de Gestión Técnica de la transferencia.*

La creación y funcionamiento de la Comisión de Gestión Técnica será atendida con los recursos asignados a los órganos administrativos y organismos públicos en ella representados; por lo tanto, no supondrá incremento alguno del gasto público.

Disposición adicional segunda. *Garantía de recursos superficiales en la cuenca cedente previsto en la planificación hidrológica.*

Las administraciones estatal y autonómica priorizarán y agilizarán las obras e infraestructuras de regulación y de ampliación de recursos de aguas superficiales previstas en los horizontes de planificación sucesivos, al objeto de garantizar las demandas actuales y futuras de todos los usos y aprovechamientos de la cuenca cedente, especialmente las presas y conducciones de Alcolea, Coronada y la ampliación del bombeo de Bocachanza II.

Disposición derogatoria.

1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:

a) Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2008, que autorizó una transferencia de 4,99 hm³ anuales de agua desde la entonces cuenca atlántica andaluza –actualmente cuenca de los ríos Tinto, Odiel y Piedras– a la cuenca del Guadalquivir.

b) Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de mayo de 2015, por el que se determinan las condiciones de gestión a las que se sujetará la referida transferencia de pequeña cuantía y se prevé la creación de una Comisión de Gestión Técnica.

3. Las referencias contenidas en normas vigentes a las disposiciones que se derogan expresamente deberán entenderse efectuadas a las disposiciones de esta ley que regulan la misma materia que aquellas.

Disposición final primera. *Autorización para el desarrollo reglamentario.*

El Consejo de Ministros y la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las normas reglamentarias que fueren precisas para el cumplimiento de esta ley.

Disposición final segunda. *Habilitación competencial.*

Esta ley se dicta al amparo de las competencias exclusivas reconocidas al Estado por el artículo 149.1.13.^a y 22.^a de la Constitución.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

ANEXO I OBRAS QUE SE DECLARAN DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO

En la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras:

- Construcción de la Presa Pedro Arco.
- Desdoblamiento Túnel San Silvestre.
- Desdoblamiento de sifones 4 y 5 del Canal del Piedras en Huelva.
- Desdoblamiento Sifón Odiel, 2.ª fase.
- Desdoblamiento del sifón por la margen izquierda del Odiel hasta la galería forzada.
- Aumento de la capacidad de regulación de los depósitos de Huelva.
- Aumento de la capacidad de regulación de la balsa de regulación del anillo hídrico.
- Aumento de la capacidad de transporte del anillo hídrico entre los depósitos de Huelva y la balsa de regulación del anillo hídrico.
- En la demarcación del Guadalquivir:
 - Balsas de regulación e infraestructuras de distribución.
 - Infraestructuras propias de transporte y regulación del trasvase.

La secretaria de la Comisión,
Carmen Dolores Velasco González.
El presidente de la Comisión,
Carmelo Gómez Domínguez.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

10-15/PPPL-000001, Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir

Votos particulares y enmiendas que se mantienen para su defensa en Pleno

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2017, ha conocido los votos particulares y enmiendas que se mantienen para su defensa en Pleno respecto de la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, 10-15/PPPL-000001.

Sevilla, 21 de septiembre de 2017.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 120 del vigente Reglamento de la Cámara, comunica el mantenimiento para su defensa en Pleno de las enmiendas de la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen.

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Al amparo de lo previsto en el artículo 120 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el G.P. Podemos Andalucía comunica que mantiene, para su defensa en el Pleno, todas sus enmiendas presentadas a la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de 19,99 hm³ desde la demarcación hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, con número de expediente 10-15/PPPL-000001, que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no se han incorporado al Dictamen.

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a apoyo institucional en defensa del Estado de derecho en Cataluña

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en Pleno relativa a apoyo institucional en defensa del Estado de derecho en Cataluña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudadanía española y, muy particularmente, la catalana está hastiada de la situación de grave crisis institucional a la cual les ha arrastrado el Govern durante los últimos años. Sin perjuicio de los muchos hitos que son dignos de mención, señalamos a continuación los más recientes, los más graves y los que, en última instancia, nos imponen a todos los españoles y, especialmente, a los poderes públicos el deber de actuar de forma decidida en defensa de la ley, del Estado de derecho y, por todo lo anterior, de nuestra democracia.

De acuerdo con lo anterior, es preciso destacar el 9 de noviembre de 2014 como el de la radicalización del Gobierno catalán independentista, día en que este organizó y celebró una consulta ilegal, pese a las advertencias en contrario de los diversos poderes e instituciones del Estado. En tanto que el autodenominado «proceso participativo sobre el futuro político de Cataluña», consulta expresamente declarada ilegal por el Tribunal Constitucional, no logró credibilidad institucional alguna, los responsables de esta consulta decidieron ir un paso más allá.

Primero, el Parlament aprobó un texto que declaraba el «inicio del proceso de creación del Estado catalán independiente» y que instaba expresamente a desobedecer al resto de instituciones del Estado.

Tras el poco sorprendente fracaso de esta promesa, el nuevo desafío independentista ahora pasa por asegurar la inminente independencia de Cataluña y la consiguiente proclamación de la república catalana,

todo ello para el caso de que esta sea avalada en la votación que supuestamente ha de celebrarse el próximo día 1 de octubre de 2017.

A este fin, a propósito, el Parlament destinó en marzo de este año una partida presupuestaria específica para el cumplimiento de los planes del referéndum, todo ello pese a las advertencias de los letrados de la Cámara.

A continuación, la coalición independentista tuvo a bien reformar el Reglamento del Parlamento de Cataluña con el objeto de, menoscabando los trámites parlamentarios y, por tanto, la democracia, facilitar la posterior aprobación de una Ley de Transitoriedad Jurídica que activará, según aseguraban sus promotores, la ruptura con el Estado español en un plazo de escasas 24 horas.

Por último, el pasado 6 de septiembre de 2017 el Parlament protagonizó una nueva y vergonzante sorpresa: la coalición independentista, desoyendo todos los controles del Estado de derecho, disponiendo de las instituciones a un servicio partidista y obviando el poder legítimo del resto de instituciones y por tanto, del Estado, impuso su voluntad de forma ilegal y, una vez más; sin ni siquiera contar con una mayoría parlamentaria realmente representativa de los ciudadanos catalanes. Y, así, incumpliendo gravemente la Constitución, las leyes, los mandatos del Tribunal Constitucional e incluso las normas de la propia Cámara, y sin contar siquiera con la presencia de los grupos de la oposición durante la votación, aprobó la llamada «ley del referéndum» y así el Govern convocó oficialmente el mismo para el 1 de octubre del mismo año.

Se plantea, pues, otro desafío al orden constitucional que pretende lograrse con carácter definitivo e irrevocable el 3 de octubre, en apenas unas pocas semanas. Desde el Parlamento de Andalucía, deseamos mostrar nuestro apoyo a las diversas instituciones y funcionarios del Estado, así como a todos los ciudadanos de Cataluña, para que, no ejerciendo otra cosa que la ley, se impida la organización y la celebración del referéndum de secesión de Cataluña, garantizando en todo caso la seguridad, los derechos y libertades de los ciudadanos españoles y, especialmente, de los ciudadanos de Cataluña.

El Pleno del Tribunal Constitucional, con fecha 8 de septiembre de 2017, ya ha acordado por unanimidad, en el número de asunto 4332/2017, la admisión a trámite de la impugnación de disposiciones autonómicas promovida por el Gobierno español y, a estos efectos, la suspensión de la Resolución 807/XI del Parlamento de Cataluña por la que se designan los miembros de la sindicatura electoral de Cataluña al amparo de la disposición adicional tercera de la Ley 19/2017, de 6 de septiembre, del referéndum de autodeterminación. Tal y como acuerda el propio Tribunal, todos los poderes públicos tienen obligación de cumplir dicha resolución, así como el deber de impedir o paralizar cualquier iniciativa que suponga ignorar o eludir la suspensión acordada.

La respuesta del Estado, por tanto, ya ha comenzado. Y es que será la fuerza del Estado de derecho y de la democracia la que impida que la ilegalidad se imponga sobre la ley. Nuestra respuesta ante este golpe insólito a la democracia ha de ser unánime.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Manifestar su apoyo al Gobierno de España, al Tribunal Constitucional, al Ministerio Fiscal y al resto de representantes del Poder Judicial y de autoridades públicas, en la defensa de la legalidad democrática en

Cataluña y, en particular, en todas aquellas medidas que sean necesarias y adoptadas de manera proporcional para impedir la organización del referéndum de secesión de Cataluña, convocado por la Generalitat y declarado inconstitucional por la resolución del Tribunal Constitucional, número 4332/2017, de fecha 8 de septiembre de 2017.

2. Manifiestar su apoyo a todos los funcionarios del Estado, que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos españoles y, especialmente, la de los ciudadanos de Cataluña.

3. Instar a su vez al Gobierno de la nación a impedir la utilización de recursos públicos en la realización de todos aquellos actos destinados a la promoción, preparación y ejecución del citado referéndum de secesión suspendido por la citada resolución del Tribunal Constitucional.

4. Manifiestar su apoyo y reconocimiento a los ciudadanos de Cataluña que, al margen de ideologías, respetan las leyes democráticas y el Estado de derecho, como valor imprescindible para garantizar la convivencia.

Parlamento de Andalucía, 13 de septiembre de 2017.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000077, Proposición no de ley relativa a medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género en las relaciones de pareja o expareja ha formado parte de la vida cotidiana de las mujeres a lo largo de los tiempos, naturalizada y silenciada hasta la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso un gran paso en la protección de las mujeres víctimas de esta violencia.

Tras diez años de vigencia de la ley integral, muchas de las medidas contempladas en dicha ley no se han puesto en marcha de forma clara y contundente, o simplemente se han desarrollado de forma desigual según los territorios. En los últimos años, por parte del Gobierno central se han recortado los presupuestos en materia de igualdad y contra la violencia de género, se han eliminado las competencias locales contra esta lacra y, en suma, se ha bajado la guardia contra el fenómeno brutal y dramático de la violencia machista.

A todo ello se suma que más de 900 mujeres han sido asesinadas en los últimos años víctimas de la violencia de género, a lo que se ha incorporado la tardanza en reconocer a los hijos e hijas como víctimas directas y también el nuevo fenómeno de los menores asesinados por sus propios padres víctimas de la violencia machista.

Todo ello ha provocado que las organizaciones feministas y diversas organizaciones de todo tipo, entre las que se encuentran el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, pidieran desde hace varios años un Pacto de Estado en materia de violencia de género. La presión social y política ha hecho posible que en

noviembre de 2016 se aprobara en el Congreso de los Diputados la creación de la subcomisión del Pacto de Estado en materia de violencia de género, dicha subcomisión ha elaborado un informe con más de doscientas medidas que han sido aprobadas por la Comisión de Igualdad el pasado 28 de julio, y que será debatido y votado en Pleno del Congreso de los Diputados a partir del mes de septiembre.

Desde el Grupo Socialista hemos defendido como cuestiones imprescindibles para el apoyo al Pacto, entre otras medidas, la existencia de una memoria económica y la aprobación de una comisión de seguimiento, entendida como una comisión de evaluación continua de la ejecución de las medidas contempladas en el Pacto. Y consideramos igualmente imprescindible la devolución de las competencias en materia de lucha contra la violencia a los ayuntamientos, como primera instancia de intervención, y la puesta en marcha o consolidación de los Centros Municipales de Información a la Mujer, siguiendo el modelo existente en Andalucía.

El informe, conforme se establece en el mismo, una vez aprobado en Pleno del Congreso de los Diputados, se remitirá al Gobierno para que, en el plazo máximo de dos meses, lo someta a acuerdo con los representantes de comunidades autónomas, ayuntamientos, partidos políticos, Administración de Justicia y asociaciones sindicales, empresariales y asociaciones civiles. Y si en la aplicación del Pacto se incorporaran medidas que supongan la modificación de textos legales vigentes, estas serán remitidas a las Cortes Generales en un plazo no superior a seis meses para su tramitación.

Entre las propuestas de actuación acordadas, la subcomisión plantea la mejora de la respuesta institucional, intensificar la asistencia y protección de los menores; garantizar una prestación a todos los huérfanos y huérfanas por violencia de género; estudiar la situación de los menores en cuanto a custodia y régimen de visitas; prohibir la visita al padre en prisión por violencia de género; reforzar la asistencia a hijos e hijas de víctimas mortales, y establecer un sistema de atención pedagógica y educativa son algunas de las medidas planteadas en este ámbito.

Desde el Grupo Socialista entendemos que la lucha contra la violencia de género requiere firmeza y urgencia en los posicionamientos, certeza para que las víctimas sepan que no se encontrarán solas ante la denuncia y que recibirán apoyo social e institucional y la respuesta integral que requieren ellas y sus hijos e hijas. Igualmente, los organismos de igualdad y las profesionales que las atienden y apoyan y se posicionan con las víctimas de la violencia de género, que toman partido, deben de saber que tienen el reconocimiento social e institucional y que hacen lo correcto.

Por todo ello desde el Grupo Socialista consideramos vital continuar la presentación de iniciativas parlamentarias que sean necesarias para seguir avanzando en la toma de acuerdos y compromisos que afectan a los derechos de las mujeres, a sus vidas y a las de sus hijos e hijas, y agilizar los acuerdos, a fin de poder tener un compromiso claro y contundente, sin fisuras, con las víctimas y con la sociedad en su conjunto que clama por la erradicación de esta lacra.

La lucha contra la violencia de género ha sido siempre una prioridad para el Gobierno de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 16 establece que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas. El Instituto Andaluz de la Mujer, conforme a lo dispuesto en su ley fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre), puso en marcha una red de centros municipales de información a la mujer en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía en colaboración con las corporaciones locales. Estos centros realizan

una intervención global dirigida a las mujeres a través de la información, el asesoramiento, la sensibilización en políticas de igualdad y el fomento de la participación, así como el fomento de medidas para prevenir la violencia contra las mujeres.

Desde el Grupo Socialista debemos destacar la importante labor de las profesionales de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) en la atención a las mujeres de los municipios andaluces, y especialmente como puerta de entrada e instrumento imprescindible en el apoyo y asesoramiento que prestan de manera cercana y personalizada a las víctimas de la violencia machista. Un asesoramiento experto y especializado de atención jurídica y psicológica, de la que Andalucía se debe sentir orgullosa.

Desde la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, se ha consolidado una red de Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) pionero en nuestro país, gestionados por las entidades locales, más de 170 centros en toda Andalucía, reciben en 2017 la inversión del Gobierno andaluz para el mantenimiento de esta red, con 6,1 millones, un 10,9% más respecto al ejercicio anterior. Según los datos oficiales, la red de CMIM y centros provinciales del IAM han atendido en los primeros seis meses de este año a 46.266 mujeres, de las que 9.767 fueron por violencia de género, lo que representa un 21,1%, un porcentaje del total.

Pese a todo ello, en el último mes hemos podido presenciar y conocer la dramática historia de una mujer, de sus familias y amigos, de sus hijos, de las profesionales jurídicas y psicólogas que la han atendido y asesorado, siendo cuestionadas por decisiones judiciales que, sin entrar a valorar y respetando las mismas, no son entendidas y compartidas por la opinión pública. Todo esto provoca la desconfianza y el alejamiento de las víctimas hacia las instituciones, en los momentos en los que la sociedad debe estar más unida que nunca contra esta lacra, cuando está a punto de cerrarse un Pacto de Estado contra la violencia de género, por ello es vital que las leyes y la práctica procesal coincidan con la voluntad de los responsables políticos, con la sociedad civil, con las organizaciones de mujeres y las expertas, si es necesario modificar leyes o normas hagámoslo lo antes posible, pero traslademos a la sociedad un mensaje de firmeza y de unidad, sin matices de ningún tipo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1 Seguir impulsando y apoyando a los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) y a las profesionales que prestan sus servicios en ellos a través de información, asesoramiento jurídico y psicológico a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas, garantizando una atención integral, especializada y de calidad, incorporando las recomendaciones del Informe elaborado por la subcomisión del Pacto de Estado en materia de violencia de género aprobado en la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados el 28 de julio pasado.

1.2 Mantener e incrementar, en su caso, la financiación de dichos Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), en colaboración con las entidades locales.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez inste al Gobierno de la nación a:

2.1. Agilizar la aprobación definitiva del Pacto de Estado contra la violencia de género, acortando los plazos propuestos, y se someta lo antes posible a acuerdo con los representantes de comunidades autónomas, ayuntamientos, partidos políticos, administración de Justicia y asociaciones sindicales, empresariales y asociaciones civiles.

2.2. Determinar, en el plazo más breve posible, las medidas que supongan la modificación de textos legales vigentes y acortar el plazo de seis meses para su remisión a las Cortes Generales para su tramitación, según se acordó por la Subcomisión del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

2.3. Promover la modificación por el procedimiento de urgencia de aquellas leyes vigentes relativas a la atención a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género y el efectivo cumplimiento del interés superior de los menores, conforme a lo establecido en la LO 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; y concretamente establecer el carácter imperativo de la suspensión del régimen de visitas en todos los casos en los que el menor hubiera presenciado, sufrido o convivido con manifestaciones de violencia, sin perjuicio de adoptar medidas para impulsar la aplicación de los artículos 65 y 66 de LO 1/2004; así como a prohibir las visitas de los menores al padre en prisión condenado por violencia de género.

2.4. Promover la modificación urgentemente la Ley 27/2013 de 27 de noviembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, a fin de que la Administración local continúe llevando a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género y forme parte de catálogo de competencias propias de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.5. Puesta en marcha inmediata de la Comisión de seguimiento de dicho acuerdo, agilizar la puesta en marcha de las medidas recogidas en el informe acortando lo máximo posible los tiempos. Proceder a calendarizar las propuestas, impulsar la agilización de reuniones con las conferencias sectoriales implicadas y acortar los plazos de tramitación de las medidas.

2.6. Activar de manera urgente las partidas presupuestarias destinadas a dar cumplimiento de las mismas, para que todas las administraciones implicadas, Administración General del Estado, ayuntamientos, comunidades autónomas, Consejo General del Poder Judicial, etc., puedan comenzar a planificar su desarrollo.

Sevilla, 20 de septiembre de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del Partido Popular la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal. Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra

por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Es, por tanto, un objetivo prioritario romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre patronal y sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2. Consensuar con los sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3. Derogar en el marco de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral, y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aquellos preceptos que supongan una pérdida de los derechos de negociación de los trabajadores.

4. Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5. Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada mínima de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6. Poner en marcha acciones específicas para combatir la alta tasa de desempleo juvenil y que contengan medidas como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7. Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de igualdad salarial entre mujeres y hombres, que elimine las desigualdades de género en el ámbito laboral.

8. Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de explotación laboral.

Sevilla, 20 de septiembre de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000015, Moción relativa a atención primaria sanitaria

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000035

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 10-17/I-000035, relativa a atención primaria sanitaria.

MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que la atención primaria de salud sea la columna principal del sistema sanitario público de Andalucía, fijando para ello un suelo de inversión en atención primaria de salud del 20% sobre el total del gasto sanitario anual.
2. Establecer planes plurianuales de desarrollo de la cartera de servicios y las competencias del personal de atención primaria de salud, con el fin de mejorar su eficiencia.
3. Aumentar, en el plazo de un año, la plantilla de trabajadores y trabajadoras de atención primaria de salud en todas las categorías profesionales, para garantizar una atención de calidad, cubrir las plazas vacantes en todas las categorías profesionales de atención primaria de salud y recuperar la pérdida de personal sufrida en este ámbito en los últimos años.
4. Establecer criterios transparentes, públicos, contrastados con la evidencia científica y negociados con las organizaciones profesionales y sindicales para cualquier modificación que quiera acometerse en la plantilla de atención primaria de salud.
5. Realizar, al menos cada dos años, convocatorias periódicas de concurso-oposición y traslados para el personal de atención primaria de salud, renegociando con las organizaciones sindicales el modelo de cobertura de plazas, tanto en acoplamientos como en ofertas públicas de empleo, y teniendo en cuenta no solo la antigüedad sino también las especialidades.

6. Reformular completamente los modelos de contratación temporal en atención primaria de salud, para eliminar la precariedad laboral y respetar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, al mismo tiempo que se apuesta por garantizar una atención primaria de salud con la máxima calidad y seguridad para la ciudadanía.

7. Establecer un plan que garantice anualmente la suplencia suficiente y adecuada de las ausencias de los profesionales y las profesionales, evitando la sobrecarga y el deterioro de la seguridad y la calidad de la atención prestada.

8. Evaluar, en el plazo de un año, de forma científica rigurosa y sin atender a lógicas privadas ni empresariales, los resultados de las tres principales herramientas de gestión introducidas en la atención primaria de salud del sistema sanitario público de Andalucía (acuerdos de gestión, unidades de gestión clínica y áreas sanitarias integradas) para los siguientes indicadores: resultados en salud, satisfacción de pacientes y profesionales, y eficiencia en el uso de recursos.

9. Renegociar con la mesa sectorial los complementos retributivos variables del personal de atención primaria de salud ligados a la productividad que se derivan del Acuerdo de Gestión, con el fin de disminuir su peso relativo y facilitar así la introducción de incentivos no económicos, que son más coherentes desde el punto de vista ético y profesional.

10. Aumentar el peso relativo de las siguientes actividades en la planificación y gestión de la atención primaria de salud:

10.1. Atención domiciliaria programada.

10.2. Atención al final de la vida y cuidados paliativos.

10.3. Educación para la salud y promoción de la salud grupal.

10.4. Acción local en salud y actividades comunitarias.

11. Ajustar el cupo de pacientes por médico o médica de atención primaria de salud o pediatra a la complejidad de los pacientes y las pacientes según las características sociodemográficas, el número de patologías y la morbilidad, en lugar de atender solo al número de pacientes por facultativo o facultativa, para lo cual se realizará de forma transitoria un ajuste por tarjetas según la edad de los pacientes y las pacientes.

12. Garantizar a los profesionales y las profesionales de atención primaria de salud la gestión integral y autónoma de sus agendas de trabajo, con supervisión por parte del personal directivo correspondiente, para optimizar los tiempos y la calidad de la atención prestada, ya que el objetivo «demora cero» debe estar ligado a la calidad y seguridad clínica y no debe considerarse un fin en sí mismo.

13. Garantizar que los acuerdos de objetivos anuales aplicables a la atención primaria de salud se caractericen por:

13.1. Contener pocos objetivos, pero evaluables y relevantes desde el punto de vista de la calidad y seguridad asistencial y la eficiencia.

13.2. Ser transparentes en su proceso de elaboración, discusión, aprobación, evaluación y cierre anual, así como en sus resultados.

13.3. Contener objetivos fijados por los profesionales y las profesionales, previa discusión y aprobación colectiva, según un procedimiento participativo que se establezca previamente.

13.4. Introducir incentivos no económicos.

14. Elaborar y desarrollar un plan de formación específico para atención primaria de salud que sea compartido con otros niveles, que esté financiado y se preste con medios propios del Servicio Andaluz de Salud y que tenga como objetivos promover cambios en la práctica clínica de forma coordinada y garantizar la independencia frente a los intereses de la industria farmacéutica, asegurando el acceso real y efectivo de los profesionales y las profesionales a estas actividades formativas, ya sea mediante suplencia externa o a través de la cooperación interna dentro de cada equipo profesional.

15. Revisar de forma inmediata el proceso de citación en las agendas de consultas externas de los servicios y unidades hospitalarias y pruebas diagnósticas complementarias, acabando con la cita diferida y garantizando la transparencia en las listas de espera, así como el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 96/2004, de 9 de marzo, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el sistema sanitario público de Andalucía, con el fin de garantizar que ningún paciente o ninguna paciente salga de su centro de salud sin conocer la fecha de la cita para consulta hospitalaria o prueba diagnóstica en el sistema sanitario público de Andalucía a la que ha sido derivado o derivada por su médico o médica de familia o pediatra.

16. Poner en marcha medidas efectivas de mejora de la coordinación y continuidad entre atención primaria de salud y atención hospitalaria, garantizando el acceso a pruebas diagnósticas con agilidad y eliminando en lo posible la burocracia para aumentar la capacidad de resolución de los profesionales y las profesionales de atención primaria.

17. Elaborar y desarrollar un plan de renovación de las infraestructuras de atención primaria de salud que preste especial atención a la accesibilidad de los centros sanitarios, la renovación de los equipos diagnósticos y terapéuticos de alto uso y la utilización de las innovaciones dentro del ámbito de la arquitectura sanitaria, teniendo en cuenta la opinión de los profesionales y las profesionales de atención primaria de salud.

18. Establecer acuerdos de colaboración para la acción local en salud entre las entidades locales y los centros sanitarios, incentivando la acción comunitaria desde los centros sanitarios.

19. Mejorar los sistemas de suministro de equipamientos y pedidos para la atención primaria de salud, con el fin de que sean más rápidos, efectivos y eficientes, acabando con situaciones de precariedad y desabastecimiento.

20. Establecer un mecanismo de participación activa de los profesionales y las profesionales en el nombramiento de las personas titulares de las Direcciones de las Unidades de Gestión Clínica de atención primaria de salud.

21. Recuperar modelos de participación real de la ciudadanía en la organización de la atención primaria de salud, como los consejos de salud o estructuras similares, para que en ellos se sometan a debate y aprobación las decisiones sobre la atención primaria de salud que sean relevantes para el bienestar de la población.

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000036, Interpelación relativa a política general en materia de rehabilitación residencial y urbana

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de rehabilitación residencial y urbana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 56 que corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye, entre otras cuestiones, el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las administraciones públicas de Andalucía en materia de vivienda y la adopción de las medidas necesarias para su alcance.

Asimismo, el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, establece que algunas de las funciones de sus órganos de dirección son el fomento de la rehabilitación de viviendas, áreas urbanas y barriadas y el desarrollo y ejercicio de las competencias en materia de rehabilitación de la ciudad consolidada para implementar y afianzar su recuperación física, social y económica con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y de su entorno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general en materia de rehabilitación residencial y urbana piensa adoptar el Consejo de Gobierno?

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000610, Pregunta relativa a tala indiscriminada de ejemplares arbóreos en zonas afectadas por el incendio de Doñana en la localidad de Mazagón

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a tala indiscriminada de ejemplares arbóreos en zonas afectadas por el incendio de Doñana en la localidad de Mazagón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la catástrofe ambiental que supuso el incendio de Doñana del pasado mes de junio, que afectó a más de 8.000 hectáreas y que llegó a poner en riesgo la propia reserva de la biosfera y a núcleos de población como el de Mazagón, ha venido a añadirse estos días la nefasta gestión que se está llevando a cabo en parte del territorio afectado por tan triste acontecimiento, y, en concreto, la de las medidas destinadas a la eliminación de árboles quemados que pudiesen caer y ocasionar daños a personas, viviendas o diferentes tipos de infraestructuras.

A tal respecto, el artículo 40.3 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, establece que «la autorización para la retirada de ejemplares arbóreos afectados por el fuego deberá solicitarse previamente a la presentación del plan de restauración». Retirada que, en buena lógica, no debería afectar a ejemplares sanos o con posibilidades de regeneración natural que no supongan los riesgos antes citados.

No obstante, y según documentación gráfica aportada por la «Plataforma todos con Mazagón, todos con Doñana», Ecologistas en Acción y vecinos de Mazagón a título particular, en zonas urbanas de Mazagón correspondientes al término municipal de Moguer, junto a la de ejemplares que podrían suponer riesgos para

la población o las infraestructuras, se está llevando a cabo la tala de árboles sanos o con posibilidades de regeneración natural que no parecen suponer riesgo alguno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios y condiciones ha establecido la consejería en la autorización para la retirada de ejemplares arbóreos afectados por el fuego en la zona citada y qué medidas ha puesto en marcha para vigilar su efectivo cumplimiento?

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2017.

El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

José Antonio Castro Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000611, Pregunta relativa a interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de septiembre es el Día Internacional de los Derechos Sexuales y Reproductivos. En Andalucía la interrupción voluntaria del embarazo se practica, fundamentalmente, a través de clínicas privadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Consejo de Gobierno para que la interrupción voluntaria del embarazo se practique en el sistema público de salud de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000612, Pregunta relativa a medidas contra el desempleo en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2018

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a medidas contra el desempleo en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2018.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto incluir el Consejo de Gobierno en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2018 para la lucha contra el desempleo?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000613, Pregunta relativa a cumplimiento Plan Normativo 2017

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, portavoz del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, portavoz del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a cumplimiento Plan Normativo 2017.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene este Gobierno para cumplir con el Plan Normativo 2017, siendo este un compromiso adquirido ante esta Cámara?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000614, Pregunta relativa a adaptación del Plan de Vivienda de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Escrivá Torralva y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Marta Escrivá Torralva y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a adaptación del Plan de Vivienda de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez que se ha aprobado el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en que se fomenta el alquiler en general y la compra para jóvenes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Se están desarrollando por parte de este Gobierno las modificaciones del Plan de Vivienda de Andalucía para adaptarlo al recién aprobado plan estatal?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Marta Escrivá Torralva y
Carlos Hernández White.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000615, Pregunta relativa a estrategia de crecimiento azul en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a estrategia de crecimiento azul en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea tiene establecida una estrategia de crecimiento azul (*blue growth*) que requiere para su eficacia de una estrategia regional marítimo-marina en la que se tengan en cuenta todos los agentes marítimos del territorio andaluz, puertos, sectores productivos, infraestructuras y nudos de comunicación, desde Huelva hasta Almería, en la franja atlántica y en la mediterránea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Se plantea el Gobierno poner en marcha una estrategia regional marítimo-marina en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Carlos Hernández White y

Marta Bosquet Aznar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000616, Pregunta relativa a defensa del Estado de derecho desde Andalucía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a defensa del Estado de derecho desde Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración de la presidenta de la Junta de Andalucía del intento de ruptura democrática planteado por los independentistas catalanes, su repercusión en Andalucía y cómo afectará al debate del modelo territorial?

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000617, Pregunta relativa a acceso a la universidad en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro, D. José Latorre Ruiz y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro, D. José Latorre Ruiz y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a acceso a la universidad en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la convocatoria y celebración de las pruebas de evaluación de acceso a la universidad (PEVAU) en Andalucía?

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro,
José Latorre Ruiz y
Diego Pérez Ramírez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000618, Pregunta relativa a ayudas a la modernización de regadíos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a ayudas a la modernización de regadíos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del mes de julio, fueron publicadas en el *BOJA* las bases reguladoras de las ayudas de modernización de regadíos para el marco 2014-2020.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Puede informar el Consejo de Gobierno sobre las actuaciones que está realizando para la modernización de los regadíos en nuestra comunidad autónoma?

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Miguel Castellano Gámez y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000619, Pregunta relativa a concurso de traslados de la Administración andaluza

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a concurso de traslados de la Administración andaluza.

PREGUNTA

¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno de la resolución del concurso de traslados de la Junta de Andalucía?

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García y
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000620, Pregunta relativa a puesta en servicio comercial del metropolitano de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a puesta en servicio comercial del metropolitano de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejero de Fomento y Vivienda ha anunciado que el metropolitano de Granada entrará en servicio comercial el jueves 21 de septiembre.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué trabajos se han tenido que llevar a cabo para que los ciudadanos de Granada puedan ya disfrutar del metropolitano?

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Socialista,
Beatriz Rubiño Yáñez y
Julio Millán Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000621, Pregunta relativa a formación profesional dual en el curso 2017-2018 en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a formación profesional dual en el curso 2017-2018 en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La formación profesional dual sigue creciendo curso tras curso en nuestra comunidad autónoma. Unos de los mejores indicadores del éxito de la FP dual son los datos de inserción laboral de los alumnos y alumnas, que se sitúa en alrededor del 80% en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué oferta educativa, en esta modalidad, tendrá Andalucía para el curso 2017-2018?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Socialista,
Adela Segura Martínez y
Diego Ferrera Limón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000622, Pregunta relativa a última Conferencia Sectorial de Empleo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Aragón Ariza y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Aragón Ariza y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a última Conferencia Sectorial de Empleo.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración que realiza el Consejo de Gobierno de los acuerdos tomados en el seno de la última Conferencia Sectorial de Empleo celebrada en Madrid el pasado lunes 18 de septiembre?

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Aragón Ariza y
Natividad Redondo Crespo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000623, Pregunta relativa a visita del ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación al Campo de Gibraltar (Cádiz)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a visita del ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación al Campo de Gibraltar (Cádiz).

PREGUNTA

¿Qué conclusiones extrae el Consejo de Gobierno de la reciente visita del ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación al Campo de Gibraltar por la repercusión que tendría para la comarca la salida del Reino Unido de la Unión Europea (*brexit*)?

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

Las diputadas del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez y
Rocío Arrabal Higuera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000624, Pregunta relativa a conclusiones de la comisión profesional para la gestión de las listas de espera en el sistema sanitario público de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a conclusiones de la comisión profesional para la gestión de las listas de espera en el sistema sanitario público de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La directora gerente del Servicio Andaluz de Salud mantuvo recientemente una reunión de trabajo con la comisión de profesionales, creada a instancias del Parlamento de Andalucía, para mejorar la gestión de las listas de espera en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa poner en marcha el Consejo de Gobierno tras recibir las conclusiones de la mencionada comisión profesional?

Sevilla, 18 de septiembre de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco José Vargas Ramos y
Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000625, Pregunta relativa a programación educativa Museo de Málaga

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Francisco José Vargas Ramos,
del G.P. Socialista*

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a programación educativa Museo de Málaga.

PREGUNTA

¿Qué actividades va a desarrollar el Consejo de Gobierno dentro del programa educativo previsto para el Museo de Málaga para los próximos meses?

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero y
Francisco José Vargas Ramos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000626, Pregunta relativa a obras de abastecimiento Benalup-Casas Viejas (Cádiz) y depuradora de Aroche (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz, Dña. Modesta Romero Mojarro y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz, Dña. Modesta Romero Mojarro y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a obras de abastecimiento Benalup-Casas Viejas (Cádiz) y depuradora de Aroche (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha inaugurado recientemente las obras de abastecimiento del municipio gaditano de Benalup-Casas Viejas y la estación depuradora de Aroche en la provincia de Huelva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué han consistido estas actuaciones y cuál ha sido la inversión ejecutada por el Consejo de Gobierno?

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Socialista,

Julio Millán Muñoz,

Modesta Romero Mojarro y

Rocío Arrabal Higuera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000629, Pregunta relativa a situación de la educación en Andalucía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a situación de la educación en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuál es el balance que hace la presidenta del Consejo de Gobierno de la situación de la educación en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

El presidente del G.P. Popular Andaluz,
Juan Manuel Moreno Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000630, Pregunta relativa a puesta en marcha metropolitano de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a puesta en marcha metropolitano de Granada.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran los asuntos relativos a transbordos, ruidos, documentación administrativa y recepción de las obras tras la puesta en marcha del metropolitano de Granada?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana Vanessa García Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000631, Pregunta relativa a metro de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a metro de Málaga.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y en qué marco temporal tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía llevar a cabo para la total finalización y entrada en funcionamiento del metro de Málaga?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Félix Romero Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000632, Pregunta relativa a informe del Observatorio Económico de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a informe del Observatorio Económico de Andalucía.

PREGUNTA

Tras conocerse los datos del informe sobre las perspectivas económicas realizado por el Observatorio Económico de Andalucía, ¿tiene previsto el Consejo de Gobierno adoptar alguna medida para mejorar la situación económica de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Jaime Raynaud Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000633, Pregunta relativa a 061 y 112

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a 061 y 112.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno andaluz para mejorar las condiciones laborales de los colectivos de gestores telefónicos del 061 y 112 de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 22 de agosto de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000634, Pregunta relativa a alegaciones admitidas al proyecto de Decreto por el que se crea la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a alegaciones admitidas al proyecto de Decreto por el que se crea la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué alegaciones se van a admitir de todas las presentadas al proyecto de Decreto por el que se crea la Oficina para la Prevención de la Corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000635, Pregunta relativa a anulación del procedimiento de contrato del servicio sanitario para el personal Infoca

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a anulación del procedimiento de contrato del servicio sanitario para el personal Infoca.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno adoptar alguna medida en relación con el servicio sanitario para el personal del Plan Infoca en la Comunidad Autónoma de Andalucía tras la anulación del procedimiento para la contratación?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
Aránzazu Martín Moya.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000636, Pregunta relativa a futura ley del cine

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a futura ley del cine.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el texto de la futura ley del cine?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Manuel Garrido Moraga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000640, Pregunta relativa a modelo de radio y televisión de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a modelo de radio y televisión de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué modelo de radio y televisión de Andalucía defiende para cumplir de forma efectiva lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000641, Pregunta relativa a tala indiscriminada de pinos centenarios en Mazagón (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a tala indiscriminada de pinos centenarios en Mazagón (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ecologistas en Acción ha denunciado la tala indiscriminada de pinos centenarios en Mazagón (Huelva). Estos árboles estaban afectados, en mayor o menor medida, por el incendio del entorno de Doñana ocurrido en junio de 2017. La organización ecologista citada reclama a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que ordene la paralización de estos trabajos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno andaluz en relación con este caso de tala indiscriminada de pinos centenarios en Mazagón (Huelva)?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

Jesús Romero Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000642, Pregunta relativa a medidas para paliar el paro en Linares y en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a medidas para paliar el paro en Linares y en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de septiembre más de 35.000 personas se movilizaron en Linares (Jaén) y exigieron oportunidades para una ciudad con la mitad de la población activa en paro. Entre las reivindicaciones exigidas destaca el retorno de la industria y la exigencia de medidas para luchar contra el paro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno andaluz, en el marco de sus competencias, para fomentar la creación de empleo de calidad en Linares y en la provincia de Jaén, dando respuesta a las reivindicaciones ciudadanas?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Mercedes Barranco Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000643, Pregunta relativa a contaminación de los acuíferos de Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Rodríguez González y Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Rodríguez González y Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a contaminación de los acuíferos de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2014, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) redactó un informe, por encargo de quien era entonces la delegada de Obras y Servicios, sobre el estado de las aguas de consumo humano en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Este informe se refería especialmente a las aguas que abastecen a las viviendas de lo que se conoce como el diseminado, es decir, viviendas en situación de irregularidad urbanística. El mismo se envió a la Junta de Andalucía en diciembre de 2014, por lo que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio conoce su contenido.

El informe se realizó gracias a 115 muestras que se recogieron en dos campañas de muestreo, una entre diciembre de 2011 y enero de 2015 y la otra entre febrero y marzo de 2014. Las muestras fueron recogidas por personal cualificado, siguiendo el método estándar, que aparece explicado con detalle en el documento.

Los resultados de dichas muestras fueron extremadamente claros:

«Del análisis de los resultados puede concluirse:

- Nitratos: [...] La mayoría de las muestras dan valores no tolerados.
- Coliformes totales: [...] Prácticamente todas las muestras dan valores no permitidos.
- Coliformes fecales: [...] Prácticamente todas las muestras dan valores no permitidos.

Por tanto:

- Existe un alto nivel de contaminación bacteriana fecal procedente del uso doméstico de las aguas del acuífero en todas las zonas estudiadas, que corresponden con la zona del diseminado.

– Únicamente en una muestra (la n.º 70) el agua es apta para el consumo humano».

A raíz de este estudio, la principal conclusión que extrajo el Ayuntamiento de Chiclana a través de sus técnicos fue que se consideraba «muy urgente la resolución de este problema sanitario con la implantación de los servicios de abastecimiento y saneamiento municipales de las zonas habitadas del T.M. y que actualmente carecen de ellos». Es importante recordar que el propio informe del Ayuntamiento detalla de forma explícita que la Junta de Andalucía tiene competencias en distintas materias que afectan a la situación de los acuíferos del diseminado, entre las que destacan las siguientes:

- Vigilancia del uso del agua de pozo.
- Vigilancia de vertidos a acuíferos.
- Vigilancia del estado sanitario de los acuíferos.
- Vigilancia epidemiológica de enfermedades de transmisión hídrica.
- Vigilancia de la potabilidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o va a tomar el Gobierno andaluz para solucionar esta situación de emergencia sanitaria?

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Podemos Andalucía,
Jesús Rodríguez González y
María Carmen Molina Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000823, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre política de la Junta de Andalucía en materia de cambio climático

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000840, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las políticas impulsadas por el Gobierno para hacer frente al cambio climático

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

10-17/CC-000004, Solicitud de creación de grupo de trabajo para analizar la situación de las listas de espera en el Servicio Andaluz de Salud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 54 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente solicitud de creación de grupo de trabajo para analizar la situación de las listas de espera en el Servicio Andaluz de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 22 del Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal y establece, en su apartado g), la garantía de un tiempo máximo para el acceso a los servicios y tratamientos.

Por otra parte, el artículo 55.1 del Estatuto determina que corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En septiembre de 2001, se aprobó en Andalucía el Decreto de garantías de tiempos de respuesta para intervenciones quirúrgicas, que reconocía el derecho del ciudadano a ser atendido en un tiempo máximo de 180 días para un total de 700 técnicas quirúrgicas, un plazo que más tarde se redujo a 120 días para los 11 procesos asistenciales más comunes, que incluyen 71 técnicas. Posteriormente la reducción se ha regulado a 90 días para determinados procedimientos quirúrgicos relacionados con la cirugía cardíaca.

De igual forma, en marzo de 2004, mediante decreto, se reconoció el derecho de la ciudadanía a la garantía de plazo de respuesta en primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el sistema sanitario público de Andalucía.

Sin embargo, el incumplimiento de estos decretos provoca que continúen sin solucionarse las largas listas de espera que hay en Andalucía, con pésimas consecuencias para los andaluces que son los que las padecen. Existen incluso serias sospechas de irregularidades en la gestión de dichas listas de espera,

cuestión que se ha venido denunciando a lo largo de los años por los propios profesionales del sistema sanitario público de Andalucía e incluso por el Defensor del Pueblo Andaluz en todos sus informes, siendo lo último la reciente resolución de una queja en la que el Defensor constata que se incumple la garantía de plazo para intervenciones quirúrgicas, y la Administración nada aporta para justificarlo. Ante este caso, el Sindicato Médico se ha pronunciado calificándolo de una forma más de maquillaje de las listas de espera del Servicio Andaluz de Salud.

Así, la gestión de las listas de espera del Gobierno andaluz está marcada por su falta de transparencia. Inicialmente su compromiso fue de dar a conocer los datos sobre listas de espera cada seis meses y de ahí pasó a una vez al año, plazo que tampoco se está cumpliendo.

En este sentido, recordamos que el Grupo Popular ya presentó hace un año una iniciativa, que lamentablemente no fue admitida, solicitando la creación de un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía, compuesto principalmente por profesionales sanitarios, para estudiar y analizar la situación de las listas de espera, con el fin de descongestionarlas. Finalmente, se aprobó la creación de una comisión de profesionales sanitarios, externa al Parlamento de Andalucía, para analizar la gestión de las listas de espera del Servicio Andaluz de Salud, en cumplimiento de la proposición no de ley aprobada en pleno en octubre del pasado año.

No obstante lo anterior, todavía no vemos que se haya puesto fin a los problemas de colapso de las listas de espera, incluso se han acentuado, por lo que el Parlamento de Andalucía puede y debe impulsar soluciones exigiendo como mínimo que el Gobierno andaluz cumpla la normativa existente para los tiempos de espera, así como que su política de gestión este marcada por la transparencia, con el propósito de mejorar la calidad de la atención sanitaria pública que reciben los andaluces.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular Andaluz considera imprescindible que un tema tan relevante como es las listas de espera sanitarias se trate dentro del seno del Parlamento de Andalucía, a través de la creación de un grupo de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Cámara.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

El Parlamento de Andalucía acuerda la creación de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Salud para analizar la situación de las listas de espera del Servicio Andaluz de Salud y los problemas que actualmente existen y aportar soluciones a los mismos.

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

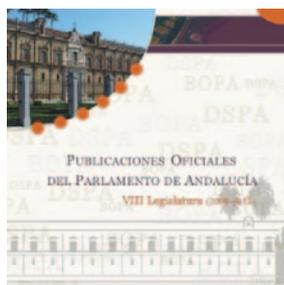
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

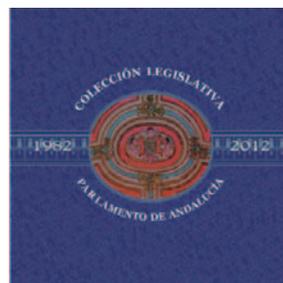


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

